



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION**

**PRIMERO:** La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra.: Olga Fuentes Mellado, RUT N°9.775.299-0, domiciliada en: Dieciocho de Septiembre N°207, Chillán y el organismo capacitador ROBERTO LEUPIN BREVIS CAPACITACIÓN E.I.R.L. “EXCELENCIA CAPACITACIÓN”, RUT N°76.500.460-8, representado por el Sr. ROBERTO LEUPIN BREVIS, R.U.T.: 9.230.617-8 domiciliado en GAMERO 364, comuna de Chillán, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

**SEGUNDO:** El organismo capacitador ROBERTO LEUPIN BREVIS CAPACITACIÓN E.I.R.L. se obliga a efectuar el servicio de capacitación **Confección de tejidos en telar con diseños de la zona.** Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO:** Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador ROBERTO LEUPIN BREVIS CAPACITACIÓN E.I.R.L., por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

**CUARTO:** El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador ROBERTO LEUPIN BREVIS CAPACITACIÓN E.I.R.L., en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

**QUINTO:** El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

**SEXTO:** Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.


**SÉPTIMO:** El presente contrato tendrá vigencia a partir del 28 de noviembre de 2016 y hasta el 23 de diciembre de 2016., periodo dentro del cual el organismo capacitador ROBERTO LEUPIN BREVIS CAPACITACIÓN E.I.R.L., deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

**OCTAVO:** Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

**NOVENO:** En el caso que el organismo capacitador ROBERTO LEUPIN BREVIS CAPACITACIÓN E.I.R.L., por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

**DÉCIMO:** La personería de la Sra. Olga Fuentes Mellado, Directora Ejecutiva Provincial Ñuble, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer- PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 08 de Octubre de 2015, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Verónica Salazar Hernández.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

<p><b>EXCELENCIA CAPACITACIÓN</b> Rut: <del>76.500.460-8</del> <b>ROBERTO MAXIMO LEUPIN BREVIS</b></p>	 <p><b>OLGA FUENTES MELLADO</b></p>
<p>Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador</p>	<p>Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU</p>



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU  
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION**

**ANEXO N°1**

En Chillán, a 23 de Noviembre de 2016, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: ROBERTO LEUPIN BREVIS CAPACITACIÓN E.I.R.L., RUT N° 76.500.460-8, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
35972	Confección de tejidos en telar con diseños de la zona	20	92	Bulnes	28/11/2016	23/12/2016	\$4.050.000.-
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<b>\$4.050.000.-</b>

**Forma de pago:** Contra factura una vez finalizado el curso

<b>EXCELENCIA CAPACITACIÓN</b> <del>Rut: 76.500.460-8</del> <b>ROBERTO MÁXIMO LEUPIN BREVIS</b> Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	 <b>OLGA FUENTES MELLADO</b> Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU
--	--

**Datos Facturación**

Razón Social: Rut: Dirección: Giro: Teléfonos:	<b>Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,          PRODEMU 72.101.000-7          Agustinas 1389, Santiago          Servicio de Desarrollo Social          29640435, 29640481</b>
--	---